



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE  
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I.  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y  
**SIMONA LUZ LANZA ENCINA**

ALGARROBO  
DECRETO: N°

26 MAY 2022  
1197



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°947 del 18/04/2022 que modifica D.A. N°0033 que estable orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo año 2022
6. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha **10.12.2021**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°467** de la Fecha **12/05/2022**.
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 19.05.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Simona Luna Lanza Encina**.

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 19.05.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Subrogante Cesar Antonio Corvalán Sanhueza, Cedula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Simona Luna Lanza Encina, cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ Artista Escénica, fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ en dirigir un laboratorio de danza, el cual se realizara bajo una convocatoria abierta a toda la comunidad para

desarrollar un proceso artístico colectivo durante el mes de mayo que culminará en la grabación de video-danza "Morar el Patrimonio" el día martes 24 de mayo 2022, en el parque canelo- canelillo y la peña blanca. El resultado de este trabajo se estrenará el sábado 28 de mayo 2022, en donde se realizará un ejercicio de mediación antes de mostrar el video, el lanzamiento de este video será al aire libre, para todo público y también estarán publicadas en todas nuestras RRSS, este trabajo se realiza bajo el marco de la celebración del día del patrimonio chileno en Algarrobo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$227.920 (doscientos veintisiete mil, novecientos veinte pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Mediación Artística" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**CÉSAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA**  
ALCALDE (S)



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



CACS/PFMM/alcm.  
DECRETO ALCALDICIO N° 1197  
FECHA, 26 MAY 2022

- DISTRIBUCION:**
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
  - Secretaría Municipal (1)
  - Depto. Cultura (2)

